

**ASUNTO:** El que se indica.

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a 08 de Marzo 2022

**ENLACE MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ  
P R E S E N T E.**

Por este conducto, con fundamento en lo dispuesto los artículos 86, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 15, del Reglamento Interno de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.; hago de su conocimiento que se llevará a cabo la revisión mensual de los ingresos recaudados por esa área administrativa dentro del periodo comprendido del 01 al 28 de Febrero de 2022.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 86, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 15, fracción XVIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez; y el Manual de Procedimientos y Normas de la Contraloría Interna Municipal de Soledad de Graciano Sánchez.

Sin más por el momento queda de usted

  
CO  
ATENTAMENTE  
1-2024  
MUNICIPAL  
**LIC. MAYRA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ**  
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a 08 de Marzo de 2022